

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E9165951-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (CC/NIT 8999999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Apoyo Judicial <419942@certificado.4-72.com.co>
(reenviado en nombre de Apoyo Judicial <ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>)

Destino: correspondenciass@ccb.org.co

Fecha y hora de envío: 8 de Agosto de 2018 (11:51 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Agosto de 2018 (11:52 GMT -05:00)

Asunto: Apertura Proceso de Reorganización de la Sociedad Servisexta S.A. / 2018-01-357344 (EMAIL CERTIFICADO de ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Mensaje:

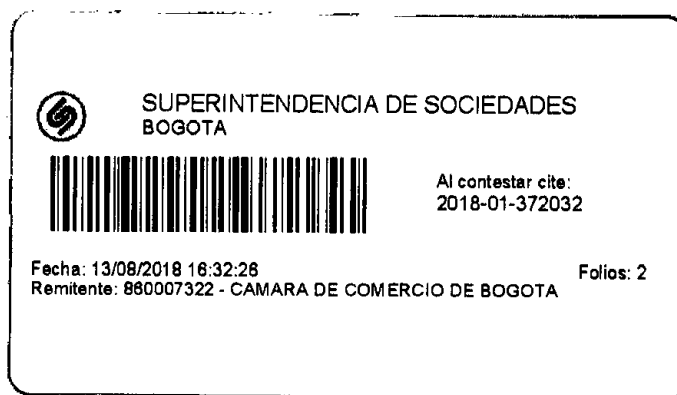
Bogotá D.C.,

Señores:

Cámara de Comercio de Bogotá

AV. CALLE 26 NO. 68 D-35 P. 8

Ciudad



Ref.: Apertura Proceso de Reorganización de la Sociedad Servisexta S.A.

Respetados Señores:

De manera atenta, y de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3° del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto No. 400-010076 del 19 de Julio de 2018, se decretó la apertura del proceso de reorganización de la Sociedad Servisexta S.A, con Nit 860.004.130.

Cabe señalar, que esta Superintendencia ordenó la coordinación del proceso de reorganización de las sociedad Servisexta S.A, identificada con NIT. 860,004.130, con los procesos de reorganización que adelantan las sociedades

Grupo Guerrero González S.A con NIT. 800.157.698 y Reencauchadora de la Sabana Ltda., con NIT. 830.092.153.

Por lo anterior, solicitamos si fuera procedente, se sirvan inscribir en el registro correspondiente, la apertura del proceso de reorganización, y la designación del promotor del citado proceso de reorganización. Para tal efecto, me permito adjuntar al presente los siguientes documentos auténticos:

1. Acta de posesión
2. Aviso de Reorganización
3. Auto No. 400-010076 del 19 de Julio de 2018.

Finalmente, se informa que en el numeral décimo segundo de la parte resolutive del citado Auto, se decretó el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la deudora advirtiéndole que las medidas cautelares naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Cordialmente,

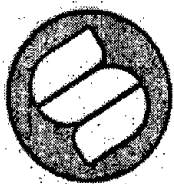
María del Pilar Niño G.
Grupo de Apoyo Judicial
Superintendencia de Sociedades

[https://www.supersociedades.gov.co/_catalogs/masterpage/img/logo_super.svg]

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-BDSS01-#107885185-v1-2018-01-357377-000.PDF	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-BDSS01-#107883877-v1-2018-01-355180-000.PDF	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-BDSS01-#107885827-v1-2018-01-357344-000.PDF	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-BDSS01-#107844596-v1-2018-01-328501-000.PDF	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-357344

Tipo: Salida Fecha: 02/08/2018 08:18:53 PM
Trámite: 16049 - ACTA POSESION PROMOTOR
Sociedad: 860004130 - SERVISEXTA SA Exp. 32954
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-121274

Bogotá D.C.,

Señores:

Cámara de Comercio de Bogotá
AV. CALLE 26 NO. 68 D-35 P. 8
Ciudad

Ref.: Apertura Proceso de Reorganización de la Sociedad Servisexta S.A.

Respetados Señores:

De manera atenta, y de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3° del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto No. 400-010076 del 19 de Julio de 2018, se decretó la apertura del proceso de reorganización de la Sociedad Servisexta S.A, con Nit 860.004.130.

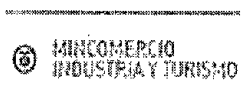
Cabe señalar, que esta Superintendencia ordenó la coordinación del proceso de reorganización de las sociedad Servisexta S.A, identificada con NIT. 860.004.130, con los procesos de reorganización que adelantan las sociedades Grupo Guerrero González S.A con NIT. 800.157.698 y Reencauchadora de la Sabana Ltda., con NIT. 830.092.153.

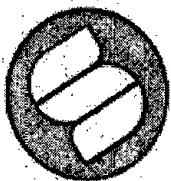
Por lo anterior, solicitamos si fuera procedente, se sirvan inscribir en el registro correspondiente, la apertura del proceso de reorganización, y la designación del promotor del citado proceso de reorganización. Para tal efecto, me permito adjuntar al presente los siguientes documentos auténticos:

1. Acta de posesión
2. Aviso de Reorganización
3. Auto No. 400-010076 del 19 de Julio de 2018.

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas, ITEP.





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2018-01-357344
SERVISEXTA SA

Finalmente, se informa que en el numeral décimo segundo de la parte resolutive del citado Auto, se decretó el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la deudora advirtiéndole que las medidas cautelares naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Cordialmente,

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2018-01-355180
ANX: Acta de posesión, Aviso de Reorganización, Auto No. 400-010076 del 19 de Julio de 2018.
CF: MP9979